



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el proceso de la referencia, es procedente corregir el numeral segundo del auto del 23 de enero de 2023, en el sentido de indicar que la demanda está dirigida en contra de **COLFONDOS S.A.** y no como por error involuntario se indicó.

Aclarado lo anterior, requiere a la parte demandante realice lo pertinente para el trámite de notificación.

Se comparte expediente digital: [05001310501620220018300 P1](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71)

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS
EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Visible en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO – Secretaria

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93aab7af4d45967764ca6b3e98467af5bbc9ab3222aeb6ca3299b9fc4d57ed69**

Documento generado en 12/01/2024 07:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>